



**Poder
Ciudadano**

Capítulo Argentino de Transparency International

Ciudad de Buenos Aires, 6 de agosto de 2013.

At.

**Sr. Ministro de Ambiente y
Espacio Público del Gobierno de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Cdor. Diego César Santilli**

S _____ / _____ D

**Ref: Expediente N°358.509/13 – Licitación Pública
Nacional e Internacional 997/13 para la contratación del
Servicio Público de Higiene Urbana -Fracción Húmedos.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en virtud de los convenios suscriptos oportunamente entre Poder Ciudadano y el Ministerio de Ambiente y Espacio Público (MAyEP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el "GCBA") con el objetivo de promover la transparencia, el acceso a la información y la participación ciudadana entre los distintos actores involucrados dentro del proceso de licitación pública para la concesión del servicio público de higiene urbana.

En el marco de dicho proceso en marcha, y a fin de que el GCBA garantice que la etapa evaluatoria se ajuste a los principios de publicidad y transparencia de los procedimientos, Poder Ciudadano se dirige a usted a fin de manifestar lo siguiente:

- Por un lado, que, a partir del referido convenio suscripto, el GCBA se comprometió "a impartir las directivas necesarias para que la CEO (Comisión Evaluadora de Ofertas) establezca, como primera actividad en el marco de sus funciones, un cronograma de trabajo y un cronograma de reuniones, que serán respetadas, salvo que circunstancias excepcionales hagan imposible el cumplimiento de lo pautado, debiendo anotar a LA FUNDACIÓN sobre las circunstancias acaecidas y los cambios producidos".

Por su parte, Poder Ciudadano ha reiterado desde principios de año la necesidad de la CEO de contar con un cronograma detallado.

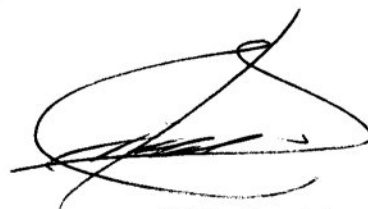
Sin embargo, y a pesar de que la CEO fue creada el 27/06/2013 (mediante Resolución 708/MAYEPGC/13), recién en el día de ayer el GCBA procedió a informarle a Poder Ciudadano las reuniones que la CEO mantendrá a fin de evaluar las ofertas los aspectos económicos, técnicos y de admisibilidad y las respuestas a las consultas enviadas a los oferentes con motivo de sus propuestas, con el objetivo de finalizar la semana entrante las conclusiones para la preselección de los oferentes, más precisamente, para el **próximo miércoles 14/08**.

Dicho esto, Poder Ciudadano considera que el plazo establecido de evaluación, es extremadamente exiguo considerando la magnitud del servicio a contratar, no solamente para el análisis por parte del GCBA, sino también para el debido análisis por parte de nuestra institución.

En consecuencia, **se recomienda rever el mismo** a fin de poder realizar un análisis con la profundidad que una licitación de tal envergadura requiere.

- Por otra parte, y dado que conforme el convenio mencionado, Poder Ciudadano observará que la Comisión Evaluadora de Ofertas, utilice los criterios establecidos en los pliegos y en la normativa aplicable y velará primordialmente por el respeto del principio de transparencia, reiteramos, tal como se ha hecho en previas oportunidades, que es requisito indispensable para la transparencia del proceso, que la CEO **labre actas detalladas** de cada una de sus reuniones y **haga públicas** las mismas.

Esperando que las manifestaciones aquí vertidas sean debidamente consideradas y que, saludo a Ud. muy atentamente,



Pablo Secchi

Director Ejecutivo de Poder Ciudadano

pablosecchi@poderciudadano.org

Tel.: 4331-4929, Piedras 547 - C1070AAK - CABA

06/08/13



APROSEY60R INH41